



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

**Dip. Brenda Colette
Miranda Valgas**

Diputada distrito XXV Ciudad Nezahualcóyotl
Grupo parlamentario morena

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Toluca de Lerdo, México, a 01 de octubre de 2025

**DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA EN LA
H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO
PRESENTE**

Quien suscribe, **Diputada Brenda Colette Miranda Vargas**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena y en su representación, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 38 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo ambos del Estado Libre y Soberano de México, someto a la elevada consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa a través de la cual *El Congreso del Estado de México, Decreta: "La H. 'LXII' Legislatura del Estado de México, sea denominada la 'Legislatura de la Pluriculturalidad y Diversidad', misma que rinde homenaje a través de la develación de una placa a las diversas poblaciones y activistas que han luchado por lograr la visibilización y ejercicio de sus derechos de manera plena en el Congreso del Estado de México"*, al tenor de las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia legislativa del Estado de México ha sido testigo de avances significativos en materia de derechos humanos, inclusión y reconocimiento de la diversidad. En congruencia con estos principios, y con el compromiso de mantener una memoria institucional viva, de la historia y del compromiso que tenemos en este Congreso, por ello, resulta pertinente y necesario inscribir y develar en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de México una placa conmemorativa que





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



**Dip. Brenda Colette
Miranda Valgas**

Diputada distrito XXV Ciudad Nezahualcóyotl
Grupo parlamentario morena

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

honre la lucha histórica de las poblaciones diversas y los activistas que han trabajado incansablemente por alcanzar el pleno ejercicio de sus derechos.

La LXII Legislatura del Estado de México, busca ser autodenominada **“Legislatura de la Pluriculturalidad y Diversidad”**, ya que ha impulsado como ninguna otra acciones legislativas que promueven el respeto, la igualdad y la no discriminación, reconociendo a los distintos grupos que históricamente han sido marginados por razones de género, orientación sexual, identidad de género, origen étnico, condición de discapacidad, entre otras.

La colocación de una placa conmemorativa no sólo simboliza el reconocimiento institucional a estas luchas, sino que también constituye un acto de memoria histórica, de justicia y de aprendizaje en la vida pública. Se trata de un mensaje claro y permanente de que en este Congreso se reconoce la pluralidad de voces que integran nuestra sociedad y se honra a quienes, con valentía y dignidad, han abierto camino para que hoy contemos con un Estado de México más incluyente.

Esta iniciativa encuentra sustento en diversos ordenamientos jurídicos:

- **Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece la prohibición de toda forma de





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



**Dip. Brenda Colette
Miranda Valgas**

Diputada distrito XXV Ciudad Nezahualcóyotl
Grupo parlamentario morena

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

discriminación motivada por origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

- **Artículo 9° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que reconoce como obligación del Estado garantizar los derechos humanos con enfoque de igualdad y no discriminación.
- **Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de México**, que reconoce la necesidad de establecer políticas públicas y acciones afirmativas para promover la igualdad sustantiva.

La inscripción de esta placa se alinea, además, con los principios del **Parlamento Abierto** y con las mejores prácticas de reconocimiento a los movimientos sociales que han abonado a la consolidación del Estado democrático y plural.

Con este acto histórico buscamos sentar un precedente de la importancia de que los derechos humanos en el Congreso del Estado de México, por ello, consideramos oportuno que se constituya en un acto de profundo significado simbólico: reconocer que este Congreso escucha, acompaña y legitima las voces diversas que por años han exigido su lugar en la esfera pública.





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



**Dip. Brenda Colette
Miranda Valgas**

Diputada distrito XXV Ciudad Nezahualcóyotl
Grupo parlamentario morena

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Este homenaje trasciende el protocolo, pues inscribe en la historia legislativa una narrativa incluyente, justa, igualitaria y valiente.

Es también un recordatorio permanente a futuras legislaturas de la responsabilidad institucional para garantizar que los derechos conquistados no retrocedan, y que la diversidad siga siendo defendida como un valor democrático.

Por ello, consideramos que la el Congreso del Estado de México en esta “LXII Legislatura” asume su papel histórico como una Legislatura de la Pluriculturalidad y Diversidad. Por ello, es deber moral y político rendir homenaje público a las poblaciones y activistas que, con compromiso, resistencia y dignidad, han luchado por lograr un Estado más justo, democrático y diverso. La develación de esta placa es un acto de reconocimiento, de justicia y de memoria viva.

Que el Poder Legislativo es una institución fundamental del sistema democrático, encargado no sólo de emitir leyes, sino también de preservar y promover los valores fundamentales del Estado de derecho, entre ellos, la igualdad, la inclusión y la no discriminación.

Que a lo largo de la historia, diversos grupos poblacionales han sido objeto de exclusión y discriminación sistemática, por lo cual han tenido que emprender luchas sociales, políticas y jurídicas para lograr el reconocimiento y ejercicio pleno de sus derechos humanos.





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



**Dip. Brenda Colette
Miranda Valgas**

Diputada distrito XXV Ciudad Nezahualcóyotl
Grupo parlamentario morena

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Que activistas, organizaciones y comunidades pluriculturales y diversas han contribuido, con su labor constante, a visibilizar problemáticas estructurales y promover reformas legislativas y políticas públicas en favor de una sociedad más igualitaria, plural y democrática.

Que la LXII Legislatura del Estado de México, en congruencia con su vocación incluyente y progresista, ha asumido el compromiso de ser una *"Legislatura de la Pluriculturalidad y Diversidad"*, reconociendo así la riqueza de voces, identidades y causas que conforman el tejido social mexiquense.

Que, en ejercicio de sus atribuciones, esta Legislatura considera pertinente y necesario rendir un homenaje público y permanente a dichas poblaciones y activistas, mediante la colocación de una placa conmemorativa en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

**DIPUTADA BRENDA COLETTE MIRANDA VARGAS
PRESENTANTE**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



**Dip. Brenda Colette
Miranda Valgas**

Diputada distrito XXV Ciudad Nezahualcóyotl
Grupo parlamentario morena

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTICULO ÚNICO. Inscribáse en una placa conmemorativa con los nombres de las, los y le diputade, que será ubicada y develada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, la leyenda siguiente: La H. "LXII" Legislatura del Estado de México, "Legislatura de la Pluriculturalidad y Diversidad" rinde homenaje a las diversas poblaciones y activistas que han luchado por lograr la visibilización y ejercicio de sus derechos de manera plena en el Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el Presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. La Junta de Coordinación Política y la Presidencia del Congreso del Estado de México, adoptarán las medidas que sean necesarias para atender el contenido del presente Decreto. Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 01 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

